

RIO GALLEGOS, **21 MAR. 2005**

VISTO:

El Expediente N° 18.541/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 10 y 11 de los presentes actuados obra Acuerdo N° 497/04 mediante el cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría: Asistente de Docencia - Dedicación: Parcial - Área: Hardware y Software de Base y se designó a la Comisión Ad-Hoc que entendió en el llamado;

QUE a fs. 18 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc en la cual se propone el siguiente orden de mérito: 1) Laura CECCHI y 2) Héctor SOTO PEREZ;

QUE a fs. 20 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante Nota N° 101/05, solicita la contratación a plazo fijo de la Lic. Laura Andrea CECCHI, por el equivalente a un cargo Categoría: Asistente de Docencia - Dedicación Parcial en el Área: Hardware y Software de Base;

QUE se cuenta con la certificación de existencia de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE obra Despacho N° 028/05 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

POR ELLO:

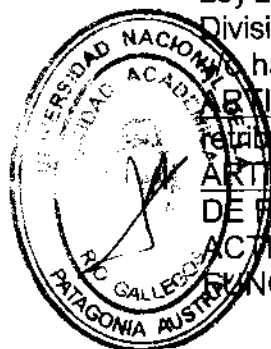
**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Laura Andrea CECCHI (CUIL N° 27-22012382-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a fin de desempeñarse como docente en el Área: Hardware y Software de Base, en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 22 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2005 hasta el reintegro del Ing°. Marcelo CAPRA.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Laura Andrea CECCHI percibirá una retribución mensual equivalente a un cargo Categoría: Asistente de Docencia - Dedicación: Parcial.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. - PROGRAMA: 16 - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03 - FORMACION DE GRADO - OBRA: 00 - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 - EDUCACION Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 - INCISO 1.2 - GASTOS EN

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

// 2.-

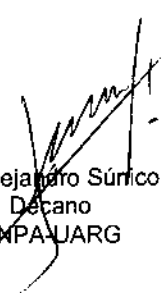
PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 4º.- REMITIR el presente Acuerdo a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

092